

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 ESTRABJERO... 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 mayo 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta de Subsistencias.

CIRCULAR

El Sr. Presidente del Comité ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias, en telegrama de 9 del corriente, dice a ésta de mi presidencia lo que sigue:

«Como respuestas a las quejas llegadas de sindicatos y almacenistas comestibles sobre recientes alzas precio alubia que constituye alimento más generalizado en España, y con el fin de que esa Junta impida toda operación de compraventa infringiendo lo dispuesto en la Real orden de 3 de enero último, aplique debida sanción infractores, tengo honor manifestar V. S. precios fijados alubia gallega y asturiana corriente conocida con el nombre de habichuela y la leonesa en sus distintas clases, fueron comunicados a Juntas provinciales de Coruña, Pontevedra y León en la siguiente forma:

2.º Que por tanto el precio máximo a que deberá entregarse en venta sobre vagón, envase usual, comprendidas, será el de 49 pesetas para la judía gallega y asturiana clase corriente y facturada como habichuela. A 52'50, también máximo de la leonesa llamada morada o pinta, y a 62 la blanca de igual procedencia.

3.º Que bastará tener conocimiento del hecho de que con pretexto de carecer de ese artículo se sustrae al mercado nacional que algún productor o fabricante tuviera, así como el de que se ofrezcan o vendan las alubias de las distintas clases expresadas a precios que rebasen el límite de precio anteriormente fijado para que se forme expediente, y una vez comprobado el hecho, proceda V. S. con rigor y aplique sanción debida esperando que V. S., teniendo en cuenta lo anteriormente transcrito procederá en forma que el precio de las alubias de las procedencias indicadas se mantenga en relación con el fijado en el punto de partida o de origen y sin tolerar su elevación.»

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial para que llegue a noticia de los almacenistas y vendedores de esta clase de comestible.

Zaragoza, 27 de abril de 1917.

El Gobernador-Presidente,
 JUAN ZABIA BERNAD

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Abdón López Martínez, Administrador de Contribuciones de esta provincia;

Hago saber: Que por la Administración de mi cargo, ha sido condenado en expediente de defraudación el industrial D. Ricardo Morales, como consecuencia de baja inexacta de la industria de taller de calzado, ejercida en el paseo de los Platanos, núm. 27, de esta capital.

En su consecuencia, e ignorándose el domicilio actual del expedientado, he dictado la siguiente

Providencia: Notifíquese por medio del BOLETÍN OFICIAL con el fin de que comparezca el interesado, en el plazo de diez días, a verificar el ingreso de cantidad, por lo que resulta deudor a la Hacienda pública, con la advertencia de que en el término de quince días, contados desde el siguiente a la presente inserción podrá entablar el correspondiente re-

curso de alzada para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Zaragoza, 4 de mayo de 1917.—Abdón López.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

Según prescribe el artículo 5.º del Dictamen-ley de 2 de marzo de 1917, se invita a la Diputación provincial y Ayuntamientos de esta provincia para que en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la publicación de la presente circular, remitan a esta Delegación de Hacienda los documentos que forman parte del expediente impreso que con fecha 3 del corriente se ha remitido a cada una de las citadas Corporaciones, con el fin de poder practicar la liquidación a las mismas por los créditos a favor y en contra del Estado, las cuales, se practicarán en la forma y modo que se determinan en el citado impreso.

Zaragoza, 3 de mayo de 1917.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de la Corporación municipal se anuncia segundo concurso para la adjudicación del servicio de carrua-

je con destino a la Alcaldía, con arreglo a las condiciones que, durante las horas hábiles de oficina, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal.

Las proposiciones se admitirán en dicho Negociado durante el plazo de diez días, que comenzará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendidas en papel de la clase 11.º, con un timbre municipal de veinticinco céntimos de peseta, acompañando el recibo del último trimestre de la contribución y cédula personal corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Zaragoza, 4 de mayo de 1917.—G. Claramunt.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha se remite a la Junta local de Primera enseñanza de Used el título de Maestra interina de aquella localidad, expedido por el Ilmo. Sr. Rector a favor de doña Ana Vinuesa Ruiz, a fin de que le sea entregado a la interesada, previo reintegro después de hacer constar la oportuna diligencia de posesión, siempre que ésta tenga lugar dentro del plazo de quince días de la publicación de este anuncio; devolviéndose en otro caso el título a esta Sección.

Zaragoza, 7 de mayo de 1917.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de abril.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD Años.	VECINDAD	PROFESION
23	4 abril.....	D. Felipe Duplá	42	Zaragoza	Comerciante.
24	13 — ..	Juan Pérez	35	Idem	Empleado.
25	18 — ..	Francisco Sánchez	64	Idem	Industrial.
26	25 — ..	Timoteo Burillo	39	Idem	Jornalero.
27	25 — ..	Pedro Escobar	58	Belchite	Comerciante.
28	26 — ..	Rafael Calvo	36	Idem	Notario.
29	26 — ..	Félix Rey	39	Zaragoza	Empleado.
30	27 — ..	Juan Alejandro	24	Idem	Idem.
31	27 — ..	Luis Alejandro	28	Idem	Idem.
32	30 — ..	José Gascón	53	Idem	Idem.

Zaragoza, 30 de abril de 1917.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Real orden de 12 de los corrientes (*Gaceta* del 15), se anuncian para su provisión en propiedad por concurso rápido extraordinario de traslado, las Escuelas desiertas en el concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre del año de 1916, vacantes en este Distrito universitario y que según relación de las secciones administrativas de primera enseñanza, son las siguientes:

Para maestro.

Provincia de Huesca.

Castanesa, niños.
Buerba, mixta.
Gésera, ídem.
Sin, ídem.
Tierrantona, ídem.

Provincia de Logroño.

Ventrosa, niños.
Foncea, ídem.
Hornillos de Cameros, mixta.

Provincia de Soria.

Retortillo, niños.
Vea, ídem.
Arbujuelo, ídem.
Valdealvillo, ídem.
Magaña, ídem.
Lumias, mixta.
Soliedra, ídem.
Santervás de la Sierra, ídem.
Valdemoro, ídem.
Yangüas, niños.
Espejo de Tera, mixta.

Provincia de Teruel.

Ariño, niños.
Mazaleón, ídem.
Ojos Negros, ídem.

Portarubio, mixta.
Valdelinares, niños.
Villarluengo, ídem.

Provincia de Zaragoza.

Lécera, niños.
Monegrillo, ídem.
Alconchel, ídem.
Samper del Salz, mixta.

Para maestra.

Provincia de Huesca.

Ansó, párvulos.
Baldellón, niñas.
Almazore, mixta.
Aratonés, ídem.
Bacamorta y Espluga, ídem (de temporada).
Baells, ídem.
Ballabriga, ídem.
Bara y Mir, ídem (de temporada).
Bermusa y Aimielle, ídem (ídem).
Bono, ídem.
Bunal, ídem.
Burgasé, ídem.
Campodarve, ídem (de temporada).
Castellazo, ídem.
Erdao, ídem.
Escoain, ídem.
Giral y Campol, ídem (de temporada).
San Esteban del Mall, mixta.
Santa Justa y Puyarruego, ídem y de temporada.
Senzi y Viu, ídem íd.
Seurate, ídem íd.
Viácamp y Estall, ídem íd.
Yeba, ídem íd.

Provincia de Logroño.

Santa Coloma, niñas.
Torremuña, mixta.
Bergasilla Bajera, ídem.

Provincia de Soria.

Vilviestre los Nabos, mixta.
Miranda, ídem.
Marazorel, ídem.
Cabrerizas, ídem.
Cubillos, ídem.
Tapiela, ídem.
Abioncillo, ídem.
Poveda, ídem.
Torrearévalo, ídem.
Cubo de la Sierra, ídem.
Inés, ídem.
Deza, niñas.
Horterueta, mixta.
Calderuela, ídem.
Morón de Almazán, niñas.
Omeñaca, mixta.
Carrascosa de Arriba, ídem.
Montejo de Licera, ídem.
San Andrés de San Pedro, ídem.
Armejún, ídem.
Fuentetecha, ídem.

Provincia de Teruel.

Arcos, niñas.
Cerezos (Los), mixta.
Cerollera (La), ídem.
Collados, ídem.
Ejulve, niñas.
Huesa del Común, ídem.
Odón, ídem.
Parras de Castellote, ídem.
Piedrahita, mixta.
Rambla (La), ídem.
Torrijos, niñas.
Valdeconejos, mixta.
Valverde, ídem.
Villarroya de los Pinares, niñas.

Provincia de Zaragoza.

Luesma, mixta.

Advertencias.

1.^a Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros y Maestras, cualquiera que sea su categoría, que desempeñen en la actualidad Escuelas Nacionales de sostenimiento del Estado o de Beneficencia.

Por tanto, no podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras de la provincia de Navarra, los de Patronato y los que desempeñen Escuelas de sostenimiento voluntario.

2.^a La prelación en este concurso será: para los aspirantes con sueldo anual de 1.000 o más pesetas, el del Escalafón general vigente, o sea el de 31 de diciembre de 1914, y para los aspirantes de 625 pesetas, la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

3.^a Los Maestros y Maestras que figuren en el referido Escalafón o tengan derecho a ello por disposiciones de la Superioridad, presentarán solamente instancia, haciendo constar al margen la categoría y número que ocupan en el Escalafón.

Los que no figuren en el Escalafón acompañarán a su instancia hoja de servicios, en la que harán constar sus servicios en la categoría, en propiedad o interinos.

4.^a Las hojas de servicios se cerrarán con fecha primero del actual mes de abril, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

5.^a Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

6.^a No se admitirán peticiones condicionales sino en el caso de solicitar como consorte, extremo que acreditará debidamente.

7.^a Los aspirantes a este concurso, vendrán obligados a aceptar la Escuela que se les adjudique, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Si a la fecha de publicadas estas o dentro del plazo de reclamaciones resultara propuesto algún aspirante en otro Rectorado, podrá optar por la Escuela que más le convenga, dentro del referido plazo.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Logroño.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras, aspirantes a dicho concurso.

Zaragoza, 28 de abril de 1917. — El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 5 mayo 1917.)

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Luis Laseo García, Recaudador subalterno de la zona cuarta de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución que a continuación se expresan correspondiente a los años 1906 a 1914 inclusive, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro Público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realisar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Rústica.

Antonio Alonso Pérez Villagrana, 77'20 pesetas.
 El mismo, 74'80
 Roque Alonso Burriel, 34'50
 Antonio Alonso Ortiz, 6'56
 Antonio Azagra Casanova, 42'20
 Alejandro Alvarez Serra, 99'63
 Domingo Alvarez Madrigal, 12'05
 Manuel Alvarez Fernández, 60'05
 Pompo Artigas, 10'60
 Francisco Artigas Lausín, 185'20
 Atanasio Artigas, 15'25
 José Abadía Gajón, 40'20
 Pedro Abadía, 21'89
 José Arbea Artieda, 45'18
 Ramón Engracia y Estefanía Alloré, 78'20
 Julián Almenara, 4'70
 Manuel Andrés Aibar, 2'42
 Enrique Andrés Regort, 5'23
 Santiago Andrés y otro, 8'43
 María Almudí Jiménez, 3'97
 Antonio Aured Lobed, 146'28
 Francisco Aured Estarriado, 11'75
 José Aured Estarriado, 26'59
 Juan Aured Burgos, 6'48
 Juan Acered Galarza, 6'10
 Ignacio Albericio Azara, 13'60
 Félix Ainsa Ufán, 306'04
 Custodio Ainsa, 6'17
 Francisco Arribas Tarazona, 56'80
 Juan Anés Andrés, 24'60
 Francisco Anés Aguas, 10'75
 María y Luis Abuelo Lacambra, 6'98
 Esteban Arnal Longares, 24'70
 Francisco Aznar, 56'65
 Juan Aznar Redado, 23'47
 Salvador Aznar, 81'80
 José Aznar, 26'70
 Clemente Aznar, 26'60
 Hilario Aznar, 2'98
 Serafin Aldea, 32'05
 Custodio Ainsa, 6'20
 Manuel Amado, 55'30
 Gerardo Armejo Lagarra, 2'44
 Florencio Ara Sánchez, 88'90
 Timoteo Ara Blánquez, 103'71
 Margarita Aranda, 30'11
 José Aranda (viuda), 72'05
 José Aguilar Genzor, 19'37
 Eugenio Anadón Royo, 15'76
 Mariano Aparicio Rosel, 11'20
 Mariano Aparicio Latorre, 2'90
 Manuel Aparicio Blasco, 4'50
 María Amora, 92'15
 Rafael y Antolín Jordán, 11'80
 José y Antolín Marco, 4'55
 Pérez Almazán Blasco, 46'05
 Aliot Sierra, 301'20
 Mariano Alfranca Peralta, 102'10
 Manuel Aragüés López, 161'40
 Alonso Asensio, 1'75
 Feliciano Ariño Núñez, 15'51
 Matías Ariño Nuez, 4'33
 Miguel Ariño, 15'98
 Raimundo Aráiz Aráiz, 9'26
 Melchor Aráiz, 2'28
 Basilio Ambel Loreto y H., 46'56
 José Ambel Loreto (menor), 19'07
 Mariano Alcañiz Baeta, 94'60
 Félix Alfonso Baeta, 101'14
 Miguel Ortal, 10'60
 Casimiro Ortal Artigas, 6'28
 Civera Ortal Domingo, 1'55
 Mariano Aguerri Novallas, 4'90
 José P. Artores Roche, 173'25
 Antonio Artores Continente, 18'87
 Juan Arruego Capellanía, 89'20
 Antonio Asín Cober, 192'11
 Teodora Aguas Nuño, 138'30
 Francisco Aguas Nuño, 32'34

Julián Aliaga, 2'90
 Valentín Alegría Sarabia, 50'65
 Joaquín Abad, 15'98
 Miguel Abad Colás, 9'89
 Raimundo Abad Ferrer, 5'97
 Casimiro Abadía Fustero, 11'32
 María Alsacia Jiménez, 16'21
 María Arce, 15'02
 Justo Ayana Rodríguez, 6'85
 Mariano Asso, 8'05
 Julián Arizabalaga, 1'54
 Ignacio Orgur Nuez, 171'40
 Eusebio Albero, 2'36
 Eusebio Almenar Latorre, 8'70
 Pablo Alcar Lasiera, 184'20
 Pedro Arana Aguerri, 75'56
 Ignacio Aguerro Hurtado, 4'56
 Aniceto Aldora Nin, 0'97
 Julio Aguas Andrés, 3'75
 Leopoldo Anglés Muralles, 693'83
 Gregorio Arrué, 1'89
 Joaquín Abances Lacambra, 1'98
 Dorotea Arana Gascón, 7'90
 Rafael Alcalde Olmos, 1'60
 José Orrio Artieda, 7'16
 María Abio Jiménez, 5'79
 Mariano Arias Broto, 156'96
 Francisco Altarecha Corral, 2'87
 Francisco Antorán, 3'44
 María y Luis Agueda, 0'95
 Pilar Alcabilla Sanz, 2'11
 Miguel Artal, 1'50
 Florencio Alcaine, 3'08
 Cayetano Agachar Cabeta, 6'66
 Custodio Adán Lázaro, 10'02
 Juan Martín Alvarez, 14'90
 Roque Blasco Ortiz, 3'34
 Enrique Anglés Ortega, 67'54
 Indalecio Ardiz Royo, 2'90
 Serafín Alvaya Díez, 30'03
 Toribio Badía, 104'57
 Alejandro Bailo, 43'20
 Juan Bailo Lara, 3'05
 Félix Baile, 19'39
 Pedro Baile, 14'08
 Marcelino Bardají Mirat, 6'90
 Manuel Ballesteros Pardo, 1.528'57
 Pascual Barrán Puértolas, 51'60
 Pascual Barrán Adrián, 32'34
 Florencio Ballarín Hermanos, 9'35
 Gutiérrez Ballarín Hermanos, 1'90
 Pablo Barrios Loseltes, 136'10
 José Barrios Luna, 29'04
 José Barreras Ferrer, 19'15
 Carlos y Eugenio Bataille, 779'34
 Manuel Bacarizo, 9'50
 José Basa, 7'96
 Gregorio Barrachina, 39'80
 Gaspar Ballabar, 26'60
 Varón de Buparras, 84'59
 Mariano Bandos Manco, 8'46
 Dionisio Bandrés Monforte, 26'46
 Lorenzo Baselga Melendo, 7'42
 Mariano Barrido Gorrio, 38'80
 Martínez Banao Loscos, 1'87
 Miguel Varquet, 31'43
 Joaquín Bazo Silallas, 1'70
 Clemente Badesa Robia, 1'35
 Juan Ballesteros Bultán, 6'38
 Ramón Baquer Mora, 2'25
 Mariano Bernal Verga, 9'70
 Francisco Bernal Portijos, 91'89
 Pablo Bernal Cervero, 2'87
 Matías Benedí Fanlo, 32'80
 Mariano Benedí Fanlo, 20'80
 Joaquín Benedí, 6'90
 Lamberto Perú, 103'50
 Ildefonso Perú, 546'34
 Miguel Palmorrín Ceboner, 5'72
 Julia Bardají, 85'62
 Francisco Balcón Frasní, 2'25
 Mariano Barceló Forné, 9'88

Rodrigo Beltrán Alerudo, 43'18
 Petra Belia Gonzalvo, 39'10
 Mariano Belia Gonzalvo, 198'66
 Antonio Bescos Belilla, 17'20
 Antonio Berbería Escarcega, 52'30
 Juan Bergua Gaspar, 352'45
 Joaquín Berges (viuda), 20'25
 Tomasa Benedicto Gómez, 55'65
 Jorge Benito Lahuerta, 14'48
 Emeterio Benito Peralta, 26'10
 José Bellé Berges, 261'96
 Victoriano Berrio, 2'44
 Mariano Berrio Gonzalvo, 24'50
 Ramón Bebar Campos, 2'61
 José Berrio Luna, 38'67
 Vicente Berrio Soler, 14'90
 Juan J. Belenguer Biel, 64'39
 Mariano Buenil, 12'94
 Silvestre Bijuesca Gil, 10'10
 Mariano Villa Valero, 12'30
 Guillermo Vitaller Sebas, 6'58
 Vicente Bonell, 16'31
 Manuel Vallés Sancho, 16'91
 Mariano Borderas, 11'61
 José Bomac Ordovás, 7'42
 Eusebio Bonafonte Ramos, 150'80
 Martínez Román Loscos, 0'38
 Antonio Borrau Ambrós, 4'84
 Feliciano Borobia Saías, 30'40
 Mariano Borobia, 12'30
 Joaquín Bosque, 85'80
 Raimundo Bosque, 2'32
 Prudencio Bono, 4'96
 Constantino Bono Soler, 6'80
 Pablo Bono Cervero, 23'40
 Miguel Burriel, 223'16
 Simón Burriel, 11'42
 Nazario Burriel Vicente, 36'18
 Tomás Burillo Monforte, 24'18
 Mariano Ruberte C., 2'64
 Juan Burel Lana, 12'22
 Gregorio Bueno Lleme, 16'45
 José Bunes Cerdán, 4'96
 María Buil Lázaro, 2'13
 Lorenzo Buisán Martí, 152'77
 Joaquín Buisán Vela, 109'20
 Francisco Bravo Latous, 58'50
 Antonio Blancas Gea, 7'95
 Mariano Blaser Calver, 480'15
 Ignacio Blasco, 3'80
 Julián Blasco Lacosta, 5'35
 Genaro Blasco Maella, 4'77
 Roque Blasco Ortiz, 11'25
 Gerónimo S. Sánchez, 45'92
 Pablo S. (viuda), 190'20
 Felipe Blesa Mata, 5'82
 Joaquín Blas, 3'28
 M.^a del C. Belloza Tallóns, 2'71
 Pascual Bravo, 9'90
 Feliciano Bravo Fatas, 4
 Dorotea Bravo, 0'97
 Juan Blánquez Anadón, 28'40
 Amado S. Cortés, 5'41
 M. S. Escartín, 121'10
 El mismo, 34'05
 Miguela S. Escartín, 9'66
 Pablo S. Escartín, 103'50
 Isidro S. Delgado, 18'30
 José S. Gil, 28'70
 Cipriano Blánquez Muñoz, 15'99
 Miguel Blánquez Escartín, 9'66
 Pablo Blánquez Escartín, 103'89
 Isidro Blánquez Delgado, 18'30
 José Blánquez Gil, 29'15
 Cipriano Blánquez, 15'99
 Ignacio Castillar Garreta, 15'45
 Pastora Cantín Peinado, 44'80
 Santiago Canto Polo, 147'32
 Pilar Carcavilla Sanz, 16'60
 Pedro Carruesto García, 12'13
 Indalecio Candéal Roy, 22'80
 Vicente Carrillo, 94'80

Pedro Carrul, 19'52
 Gregorio Castanosas, 15'10
 Antonio Clavero Quílez, 33'80
 Santos Certero Royo, 205'20
 Jorge Castanao, 6'90
 Guillermo Castaño, 6'05
 Saturnino Capdevilla, 34'25
 Jorge Cales González, 14'92
 Francisco Cáncer Pellicer, 6'21
 Francisco Carrillo Ucedo, 0'67
 Mariano Casanova, 46'60
 María Campi Salinas, 12'57
 M. Cabanán Rubio, 26'77
 Fidel Carbajal Cabañera, 60'30
 Pascual Castro Lucías, 121'30
 Mariano Castro Salameo, 48'60
 Lucas Cardiel, 14'08
 Jacinto Cardiel, 14'08
 Mariano Castán, 149'80
 Andresa Castán, 4'28
 Joaquín Castán Sesé, 1'74
 Joaquín Carreras Cristóbal, 4'23
 Germán Carreras Beltrán, 2'70
 Pedro Canán Lorén, 5'54
 Francisco Casau S., 12'55
 Manuel Casau Muñoz, 23'80
 José Casau Pérez, 24'10
 Silverio Casau Guayán, 121'02
 Calixto Calvo Asín, 15'85
 El mismo, 52'30
 Patricio Calvo Asín, 14'50
 El mismo, 168'99
 Jacinto Calvo Asín, 94'98
 José Calvo Viejo, 1'90
 Gregorio Campos Puro, 6'63
 Antonio Casanova Olón, 73'78
 Paulino Casanova Bufiel, 72'40
 Raimundo Casanova Monreal, 234'80
 Fidel Casanova Bailera, 18'80
 Julián Casanova Tello, 3'80
 Manuel Casanova Jiménez, 22'20
 José Cabra Velilla, 65'30
 Francisco Cans Pellicer, 68'10
 Felipe Castellote Ibáñez, 189'80
 Miguel Casas Sierra, 181'80
 Bartolomé Calvete, 43'70
 Antonio Campi Satina, 1'16
 Antonio Capapé Biera, 6'68
 José Capapé López, 37'50
 Manuel Capapé, 24'75
 Antonio Capapé Muñoz, 31'32
 Francisco Capapé, 6'69
 Toribio Cabeza Farlete, 7'50
 Manuel Capapé Artigas, 1'51
 Doroteo Calvo Barberán, 6'57
 Candelaria Carraea Corona, 6'82
 Consuelo Catalina Aniñón, 17'44
 Alejandro Camero, 8'15
 Miguela Carmen, 8'47
 Cosme Carbonell Benito, 48'35
 José Cardo, 2'84
 José Castranau, 1'69
 Juan Carmalión Ochoa, 2'63
 Juan Castillo Igual, 1'94
 Matías Castillo Bedo, 40'22
 Manuel Castillo Igual, 7'60
 Fernando Castillo Sánchez, 1'55
 Miguel Castillo Sancho, 90'13
 Gabriel Castillo, 137'20
 Miguel Castillo Oroche, 11'15
 Mariano Cerda, 105'21
 Manuel Cerda, 8'75
 Antonio Cerda, 8'50
 Ignacio Cabrera, 72'80
 Alejandro Cervera, 67'40
 José Cerrada Latre, 52'60
 Joaquín Cerrada, 34'10
 Francisco Cebollada Pérez, 17'58
 Jaime Cebollada Fontún, 13'72
 Juan Cebamanos Martínez, 11'23
 Antonio Ezequiel, 10'66
 José Cereano Moreno, 5'16

Jorge Cortés, 25'40
 Felipe Cortés, 6'99
 Pascual Cortés Subías, 15'50
 Manuel Cortés, 97'80
 Bernardo Coderque, 42'30
 Francisco Conde Berges, 62'10
 Sebastián Conde, 62'15
 Miguel Corzán, 56'70
 José Corzán Ordovás, 5'61
 Eugenio Codin, 16'70
 Miguel Colandrea, 77'10
 José Contrera Jimeno, 18'60
 Melchor Corral, 46'80
 Luis Catalán Cortés, 7'66
 José Corrales, 10'10
 Jacinto Corrales Domasic, 12'50
 Ramón Comas Ponz, 37'20
 Ramona Coscorjuela, 149'90
 Julián Cochiras Alcansa, 138'10
 Ramón Corella Navarro, 776'32
 Miguel Calanchea, 9'70
 Manuel Comenor, 2'85
 Juan Caralde Malde, 9'52
 Gregorio Continente, 2'
 Felipa Colamanos E., 9'89
 Benito Colmano Alder, 11'60
 María Pilar Cólera García 4.º, 1'84
 Francisco Coscurrequi, 81'21
 Santiago Cantín, 59'36
 Cofradía de Rectores vinarios, 1'88
 Manuel Comenas Muñoz, 11'74
 Manuel Carrera y otro, 1'90
 Germán Comesias, 21'60
 Julio Comán Grima, 57'14
 Miguel Comín, 13'49
 Pedro y Mariano Costa, 8'09
 Antonio Costa, 132'51
 Antonio Samper Salinas, 14'20
 Juan Cuartero, 8'08
 Pedro Cuchillos Sancho, 3'38
 Florencio Cristóbal, 5'63
 Fernando Cristóbal, 2'99
 Antonio Crestán Ibáñez, 3'80
 Bárbara Clemente, 16'10
 Domingo Aranda, 2'44
 Ildefonso Chueca, 1'88
 Faustino Chueca, 12'56
 María Charles Navarro, 2'19
 Pumba Crespo Artigas, 1'54
 Manuel de Gracia, 671'90
 Lorenzo de Gracia Millán, 20'15
 Mariano Gracia, 37'80
 Gaspar Gracia Plana, 6'60
 Constantino Gracia, 2'82
 Martín Gracia, 15'30
 Martín Gracia Sánchez, 1'36
 Tomás Domingo, 11'60
 Francisco Domingo Blasco, 3'52
 Cándido Domingo Ginés, 6'10
 José Domingo Nuevo, 2'42
 Benito Dueso, 11'04
 Pedro Debre Duevans, 1'94
 María del Consuelo, 2'71
 Bernabé Domínguez, 16'60
 Pablo del Caso, 10'10
 Pedro del Caso, 153'10
 Manuel Díaz Arta, 45'90
 Ascensión de Ager de Villaverde, 3'
 Manuel y Valera Espinosa, 189'88
 Juan Esteban, 8'80
 Pascual Esteban Navarro, 2'06
 Mariano Esteban, 7'34
 Fermín Perales, Pablo, 8'80
 Dolores Esnín, 651'03
 Eulalio Escorihuela, 72'15
 Agustín Eslota Gascón, 198'40
 Pedro Eslota Marín, 195'30
 Manuel Ezquerria Castel, 82'10
 Santiago Estella Carrete, 17'22
 Justo Emperador Anisa, 41'80
 Juan Espin Bartolo, 199'70
 Rudesindo Escanio, 14'30

Tomás Escanio Ameta, 7'80
 Manuel Escós, 3'76
 Genaro Embid, 40'08
 Baltasar Expondaburo, 35'34
 Nicolás Escuer Salvador, 31'91
 Francisco Gener de Mas, 178'60
 José Gener Rodríguez, 150'98
 Juan Gener Bordonava, 49'20
 José Gener Peribañez, 11'62
 José Gener Serra, 21'29
 Manuel Gener García, 6'76
 Manuel Gener Trigo, 25'40
 María Gener Barrao, 4'85
 Matías Gener, 37'
 Ramón Gener Pinilla, 93'50
 Fausto Guajardo García, 13'14
 Francisco Falcón Hijar, 2'86
 Pedro Faire Roto, 26'10
 Joaquín Faire, 2'66
 Santos Franco Salas, 7'80
 Urbano Franco Val, 19'34
 Ignacio Franco Ren, 47'30
 Domingo Fance Viro, 19'59
 Toribio Fraile, 1'15
 Casimiro Fernando, 9'35
 Félix Fernando Roche, 8'10
 Gregorio Fernando Mayoral, 12'30
 José Fernando, 1'16
 Joaquín Fernando Roche, 40'80
 Mariano Fernando Lostao, 19'20
 Basilio Fernández, 6'58
 Silvestre Fernández, 39'94
 Manuela Ferraquet, 47'60
 Luis Fleta, 4'16
 Pedro Ferión Chueca, 34'30
 Faustino Pen Lázaro, 6'36
 Iñigo Figuera, 8'56
 Luis Figuera, 99'50
 Fincas del Clero, 575'83
 Manuel Foncillas, 16'32
 Marcial Fondevilla, 234'34
 Juan Fons Iglesias, 1'51
 Pabla Forcada, 319'99
 Tomás Forcella, 62'20
 Mariano Forcella, 17'90
 Joaquín Bosque, 1'75
 Pabla Fortijos, 11'62
 María Florencia Oliva, 7'20
 Mateo Fanquier, 48'02
 Joaquín Gracia, 30'70
 Joaquín Gracia Gascón, 16'75
 José Gracia Díaz, 1'36
 Luis Gracia, 78'
 Nicasio Gracia Mateo, 1'93
 Roque Gracia Mazón, 10'94
 Justo Gracia Mayayo, 10'87
 Julián Gracia Bés, 6'12
 Felisa Gállego Esteban, 5'42
 Manuela Sinués, 173'84
 Mariano Gracia 107'42
 José Galdeano, 6'96
 Gumersindo Gastelles 0'76
 Pedro Gané Broto, 3'77
 Luis Garradieta 5'25
 Antonio Garrido Blasco, 111'15
 Dionisio Gay Marco, 31'96
 Andrés García, 1'64
 Andrés García Liarte, 6'49
 Manuel Gasca, 4'05
 Martín Gasca, 12'05
 Cecilio Gasca Jimeno, 1'16
 Estanislao García Cabello, 2'31
 Timoteo García Lapuerta, 3'99
 Sixto García Sánchez, 114'51
 Rafael García García, 7'41
 Casimiro García, 120'10
 Bernardino García Gracia, 1'69
 Joaquín García, 12'94
 Eusebio García, 11'25
 Tomás García Alcaine, 79'88
 Félix García Lobaco, 39'95
 Leandro Gracia Juncar, 103'70

- Fausto Gracia Espiga, 48'20
 Vicente Gracia, 53'80
 Bernardo Gracia Pueyo, 168'19
 Manuel Gracia García, 6'77
 Manuel Gracia Buil, 233'74
 Sebastián Gay Purroy, 96'30
 Pedro y Rafael Gavín, 29'20
 Antonio Garriga, 197'90
 Julián Garriga Estián, 85'60
 Dimas Gaspar del Campo, 26'67
 Felipa García, 320'51
 Blas García Mozota, 102'60
 Pabla García Linares, 273'35
 Teresa García, 241'84
 Lorenzo García Abós, 4'12
 Miguel García Tomás, 7'60
 Mariano García Serrano, 280'23
 Ignacio García Belenguer, 6'60
 Francisco García, 140'05
 Antonio García Bueno, 298'15
 Petra García Borobia, 25'80
 Marcelino García Mur, 12'90
 José García, 6'60
 Mariano Garnosa Lerín, 24'69
 Migel Gallón, 5'65
 Bárbaro Gargallo, 2'71
 Juan Gálvez, 1'05
 Miguel Gargarrey, 5'75
 Hilario Garcés Ortiz, 3'75
 Joaquín Garcés Montella, 5'34
 Maximino Gabás, 29'05
 José Galdeano, 41'60
 Raimundo Gascón Cano, 1'14
 Joaquín Gascón Navarro, 446'18
 Ramón Gascón Templo, 3'43
 Antonio Gascón Ginés, 6'75
 Hildefonso Gun Mirasol, 71'20
 Manuel Gun Artigosa, 96'70
 Manuel Gonzalvo, 22'70
 Ana Gonzalvo Dusens, 206'73
 Miguel Górriz (hermanos), 102'50
 Agustín Górriz Villarroya, 109'78
 Ana González Villano, 5'52
 José González, 42'42
 Augusto de Mena, 3'92
 Jorge Menor, 13'54
 Antonio y M.^a González, 2'83
 Ildefonso González, 102'70
 Ramón Gómez, 4'65
 Eusebio Gómez Rufas, 13'08
 Antonio Gómez, 686'63
 Mariano Gómez Forniés, 118'80
 Pascual Gómez Latorre, 57'36
 Pablo Gómez, 88'70
 Pablo Gómez Lahoz, 39
 Vicente Gros, 2'95
 Petra Gran Rueda, 163'90
 Antonio Gran Castell, 159'80
 María Genova Pérez, 189'35
 Manuel Gracia, 85'87
 Mariano Gracia Villar, 27'40
 Baltasar Gracia, 161'63
 Rudesindo Gracia Pumareta, 164'76
 Florencio Gracia, 85'23
 Tomasa Gracia Releñ, 32'98
 Tomás Gracia y otros, 172'16
 Pía Gutiérrez, 15'29
 Constantino Gutiérrez Lozano, 4'80
 Jorge Guillén Bonog, 57
 Manuel Giro Martín, 2'63
 Juan J. Jiménez, 4'96
 Nicolás Jiménez González, 29'35
 Hilario Jiménez Morales, 0'92
 Rafael Jiménez Fontín y (herederos), 43'74
 Julián Jiménez Moreno, 58'60
 Nicolás Jiménez Ruiz, 10
 Manuel Jiménez Navarro, 2'54
 Mariano Gil, 52'40
 Pedro Gil Sanz, 9'30
 Gregorio Gil Gracia, 1'65
 María Gil Martínez, 38'90
 Cosme Gil, 28'70
 Martín Hongos, 2'86
 Gerónimo Huerta Liesta, 3'58
 Feliciano Huarte Alonso, 2'32
 Julián Hijazo, 88'70
 Miguel Hurtado, 1'17
 Eusebio Higuera Peg, 77'60
 Justo Hernández, 28'60
 Lorenzo Hernando, 5'16
 Liborio Herrero Castro, 22'80
 Angel Herrero Balanche, 18'44
 Juan Herrero Balanche, 9'36
 Pilar Herrera López, 149'80
 María Pilar Urbano, 274'74
 Noberto Higuera, 3'87
 Lorenzo Ibarra, 19'06
 Juan José Iglesias, 0'76
 Teresa Igual Torres, 11'70
 Mariano Insa Rubio, 90'20
 Zacarías Iñigo Salas, 132'51
 Domingo Izuel Campos, 4'52
 Domingo Izuel Vero, 320'49
 José Izquierdo Enoza, 13'60
 Joaquín Izquierdo Sanz, 7'70
 Pedro Faure Broto, 3'64
 Miguel Jordán Fernández, 3'19
 José Julián Cardío, 4'70
 Antonio y Luisa Julián Sánchez, 147'60
 Cecilio Josa Causada, 11'60
 Javier Jorge Sola, 386'55
 Jorge Jaime Bernad, 9'95
 Mariano Jardiel Bernal, 2'63
 Calixto Jardiel Vallés, 12'30
 Miguel Jordán Hernández, 165'16
 Manuela Juste Bona, 1'70
 Marcelino Júlvez Muñoz, 8'54
 Manuel Júlvez, 6'75
 Francisco Juderías Badía, 171'94
 Manuel Julián García, 15'05
 Santiago Julio y S. Martín, 2'45
 Lorenzo Lorente, 81'50
 Gregorio Lorente, 124'30
 Manuel Lorente Laborda, 376'11
 Fernando Lobera García, 14'20
 Angel Laborda Peralta, 3'52
 Manuel Laborda Marcén, 51'30
 Pilar Lacambra Sánchez, 11'80
 Mariano Lacambra (herederos), 122'60
 Enrique Lacasa Lorente, 343'46
 Juan Pablo Lacasa, 266'28
 Manuel Laserna, 240'43
 Juan Ladrón Valenzuela, 324'09
 José Latorre, 255'96
 Totomás Latorre Odé, 30'90
 Marcos Latorre, 2'43
 Antonio Lasiera Domingo, 11'41
 Mariano Lasiera Becerril, 4'88
 Angela Lasiera Ornés, 277'57
 Braulio Lasiera, 100'60
 Antonio Laita, 24'15
 Francisco Larroyed, 25'80
 Felisa Larraz Fernández, 123'30
 Mariano Layed, 39'83
 Francisco Lamarca, 117'77
 Mariano Larrosa, 43'14
 Antonio Larriga Nogués, 25'14
 Pedro Layús Palacios, 1'54
 Basilio Lambea Morada, 23'16
 Eusebio Lagunas Sanida, 1'53
 Eusebio Lasa Fraguas, 1'15
 Mariano Laporta López, 15'03
 Manuela Langa, 23'62
 Manuel L. Hernando, 3'25
 Manuel Lacace N., 36'14
 Pedro Lama Coronas, 116'15
 Dionisio Lacosta, 23'70
 Félix Lázaro Valencia, 34'27
 Juan Lafuente López, 5'63
 Bernardino Lerín, 2'90
 Mariano Liesta, 4'70
 Julián Limón Muñoz, 3'25
 Pablo Lezairo, 22'04
 María Linares Mur, 1'70
 Martín Lenguas, 3'34
 Sebastián Lenguas N., 2'61
 Mariano Gascón, 1'64
 Gregorio Lozano, 98
 Tomás Lozano (herederos), 5'85
 Manuel Lurbe Gracia, 6'66
 Manuel Lino Ortiz, 1'62
 Dominica Luzón Villas, 21'40
 Gregorio Luño José, 28'53
 Pedro Losila Ester, 5'38
 Victoriana Longallo, 69
 Fernando Loshuertos, 3'89
 Fernando Lostao Mariano, 3'29
 José Lostao Belenguer, 15
 Gregorio López (herederos), 120'33
 Gregorio López Ortiz, 17'92
 Ramón Lobera Oche, 3'52
 Antonio López, 404
 Manuel López, 7'60
 Petra López Palacios, 13
 Pedro López Rubio, 360
 Joaquín López, 74
 Manuel López, 130
 Mariano López Royo, 200
 Concepción López Carmen, 38
 Cayetana López V., 49
 Serafín López Moreno, 77
 Marcos López Millán, 57'09
 Hilario López, 27'79
 Urbano López Azagra, 10'85
 Eduardo López Aberena, 21'75
 Enrique López Pinilla, 33'84
 Francisco Marhuell T., 104
 José Marraco Coronas, 125'50
 Candelaria Marraco Coronas, 74'50
 Escolástico Marquina, 155
 Manuela Marqueta, 85
 Francisco Manero, 15
 Juan Manresa Callizo, 62
 Juan Mansén Burgos, 51'50
 Fernando Macías Navarro, 449
 Josefa Marín Lasala, 246
 Pedro Marín Goser, 395
 Jesús Marín Goser, 14'08
 Manuel Mazón Villagrasa, 34'80
 María Francisco, 1'34
 Manuel Marchario, 16
 Jorge Masola Lera, 46
 Manuel Molla Viga, 94'95
 Mariano Martoria, 17
 Francisco Marco M., 162.
 Loscos Martínez B., 0'38
 Tomás Martínez, 121'30
 Juan Martínez Pérez, 7'75
 María Martínez, 27'40
 Juana Martínez Salinas, 8'95
 Miguel Martínez Palacin, 92
 Mariano Martínez Gil, 67'20
 Luis Martínez Garcés, 110
 Hipólito Martínez Martín, 23
 Mateo Martínez Duche, 5'08
 Patricio Martínez Benio, 3'01
 Manuel Marqués R., 242'69
 María del Pilar Marrodán, 151
 Matute Jiménez Mariano, 185
 Damiano Maras, 253
 Pascual Mara, 151
 Pedro Marco Cuesta, 25'50
 Constantino Marco, 10'28
 José Marco, 18
 José Marco Rubio, 7'04
 Juliana Marco, 70
 Miguela Marco, 74'50
 Pablo Mareca Aured, 184
 Manuel Mareca L., 319
 Antonio Malandía A., 6'87
 Nicolás Malandía Tena, 105
 Francisco Malandía, 128
 Rudesindo Mainar Laborda, 155'50
 Santiago Maral Sánchez, 4
 Teodoro Martín, 2'06

Juana Martínez Gil, 7'89
 Mariano Mena B., 14
 Mené, 60
 Domingo Mesonada, 2'32
 María Medina, 148'39
 Juana Medina M., 8
 Vicente Mercadal B., 61
 Pedro Melendo M., 174
 Esteban Melero Lara, 1'33
 Antonio Melero, 50
 Manuel Melero Romero, 362
 Pedro Meléndez, 3'84
 Mariano Meléndez, 2'21
 Manuel Meléndez, 2'50
 Felipe Meléndez Moreno, 32
 Juan José Belenguer B., 1'16
 Bernardo Meléndez, 130
 Juana Miñola S., 111'30
 Joaquín Miramón, 27'30
 Silvestre Miguel, 18'32
 Felipe Miguel, 5'71
 Manuela Miguel Ufán, 22
 Mariano Miguel Ufán, 35
 Antonio Miguel Pont, 1'93
 Pedro Michel, 24
 Juan Millán, 17'20
 Domingo Murente, 20
 Ramón Miñán M., 2'17
 José Moré, 17
 María Morales N., 9
 Mariano Montañés A., 9'39
 Vicente Montañés Valdovín, 48
 Vicente Montañés, 9'54
 Vicente Montañés Lahoz, 5'32
 Nicolás Morón Ortega, 34
 Fermín Morán, 1'94
 Francisco Monforte Aliaga, 46
 Francisco Monforte Gracia, 121
 Miguel Moya Vega, 746'15
 Pablo Moya Bruno, 156'05
 Matías Moreno, 2'86
 Donisio Moreno, 20'50
 Miguel Moreno A., 26
 Juan José Moreno M., 22
 Mariano Moreno M., 237'80
 José Morlán M., 3'94
 José Moltó Navarro, 1'64
 Ramón Morlán Juan, 200'85
 Hilario Modrego B., 9
 Manuel Moliner M., 15
 Bernardino M. N., 15'33
 Angela Monzón L., 15'56
 Antonio Monterde, 2'25
 Antonio Mora A., 2'54
 Pedro Motivol, 15'43
 Matías Murillo E., 37
 Julián Muñoz S., 19
 Mariano Muñoz Rosa, 2'69
 José Muñoz Biota, 1'74
 Adresna Muñoz, 8'94
 León Muñoz, 5'71
 Mariano Mur, 14'26
 Mateo Muzáin, 0'57
 Cruz Marqués Juan, 161'78
 Victoriano Novalla, 40
 Julián Novalla Gay, 169
 Pablo Novales P., 2'52
 Antonio Noguera (herederos), 233'60
 Felipe Nogués, 53
 José Nay Jera, 15'60
 Idefonso Navarro, 19
 Agueda Navarro M., 240
 Juana y Desideria Navarro, 450
 Romualdo Navarro G., 15'20
 Lucas Navarro L., 8'20
 Antonio Navarro C., 20
 Juan Navarro U. (viuda), 282'50
 Manuel Navarro R., 11'26
 Manuel Navarro C., 10'60
 Amado Navarro, 152
 Félix Navarro, 14'23
 Enrique Navarro Nogués, 13'79

Martín Navarro Nogués, 68'48
 Pablo Navarro Villanueva, 2'40
 María Navarro Morales, 4'47
 Mariano Ordovás, 39'4
 Mariano Ordovás Fleita, 89'77
 Valero Oliván D., 115
 Basilio Ondé L., 365
 José Ondé L. (menor), 153'60
 Francisco Ondé, 199
 José Orcastegui S., 2'42
 Manuel Ortigosa, 13'32
 Vicente Ortigosa M., 3'24
 Félix Ochoa, 25'30
 Juan Ochoa Pascual, 2'11
 Andrés Oñate G., 132'30
 Ortiz Vicente (herederos), 20'30
 Cristina Ortíz Tapia, 100
 León Orta Flores, 59
 Faustino Orta Soldevilla, 18'60
 Francisco Oliete Lanuza, 11'37
 Manuel Oliete Insa, 37'40
 Julio Ontiviola S., 12'75
 Domingo Ordovás, 15'60
 María Obial Jimeno, 7'60
 Romualdo Oliver Ferrer, 1'88
 Gregorio Orquet, 3'30
 Mateo Ansani, 0'58
 Juan Oliver Landa, 1'93
 José Onosofía A., 7'04
 Lorenzo Pérez F., 11'28
 Gregorio Pérez Belio, 8'60
 Emilio Pérez Pérez, 112
 Juan Pérez García, 15
 Felipe Pérez Madurga, 3'38
 León Pérez Murillo, 18'78
 Antonio Pérez Villagrana, 23'04
 Antonio Pérez Antorán, 275
 Narciso Piedrafitá C., 6'43
 Narciso Piedrafitá Tobías, 6'66
 Antonio Pintre, 15'12
 Tomás Pintre, 19'39
 Gregorio Picazo, 3'29
 Francisco Pinos T., 68'62
 Manuel Pina P., 32'03
 Franco Pisa Luño, 8'40
 Joaquín Pina, 44'40
 Francisco Pastor S., 15'20
 Mananos Borobia, 28'64
 El mismo, 25'41
 Justo Borobia, 205'80
 Juana Pardina E., 75
 Ejecución Pablo José, 147'50
 Juan Pardo Benavente, 36'01
 Antonio Pardo Mavarro, 85'60
 Blas Pamplano Lázaro, 30'10
 Jacinto Palacios, 147
 Antonio Paños L., 15'01
 Jorge Paños G., 55
 Domingo Pedros C., 61'66
 Pascual Panan A., 202'80
 Pillán Pollete P., 29
 Joaquín Panete L., 10'46
 Pablo Pascual Ruiz, 11'60
 Juan Pascual, 77'85
 Mariano Pascual M., 3
 Francisco Pereira F., 158
 Angel Reg Aranda, 86
 Joaquín Peirona, 62'67
 Melchor Peirotón, 171'07
 Tomás Pelayo G., 320'30
 José Peribáñez, 8'60
 Anselmo Peribáñez G., 8'02
 El mismo, 492'50
 Francisco Perla Nuño, 10'50
 Rafael Peralta, 34'05
 Emeterio Peralta Benito, 3'20
 Domingo Pedros C., 140'50
 Pedro Pemán C., 7'05
 Isabel Pellejero, 25
 Feliciano Pelegrín, 112'97
 Victoriano Peiro, 4'39
 Mateo Pérez, 49'46

Vicente Pérez, 4.308'50
 Antonio Pallamalo G., 85'60
 Sebastián Pérez L., 823'65
 Sebastián García, 90'50
 Manuel Pérez E., 84'06
 María del Pilar Pérez G., 392
 María Pérez Peropadre, 85'25
 Prudencio Pujadas Martínez, 23'80
 Antonio Puertas R., 2'07
 Andrés Pujol H., 116'80
 Tomás Pueyoles E., 149'35
 Manuel Pueyo, 42'50
 Pascual Pola Daoiz, 2'29
 Raimundo Porquet, 8'38
 María Postaquey V., 2'30
 Matías Ponzano L., 110'80
 Pedro Pomé, 136'52
 Presidente Término del Rabal, 1'91
 Joaquín Plos, 27
 Domingo y María Platasofa, 873'44
 Antonio Planas Ginés, 56
 Silvestre Prado, 8'13
 Genoveva Prado Vallespín, 1'81
 José Prado Vallespín, 9'17
 Marcelino Pradella, 8'60
 Antonio Placed Caballero, 1'65
 León Placed Caballero, 1'65
 María del Publón, 34'24
 Roque Ramón Aucar, 14'90
 Juan Ramón M., 50'54
 Antonio Ramos (viuda), 208'63
 Cándido Ramos E., 8'34
 Joaquín Rabadán, 12'56
 Francisco Rampel, 0'19
 Joaquín Rabinad, 2'52
 Francisco Reboleo, 11'04
 Francisco Reyes A., 24'75
 Feliciano Reyes, G., 0'95
 Pablo Retibol, E., 4'65
 Ricardo Redondo, 5'72
 Julián Redondo P., 19'55
 Miguel Recdu A., 7'04
 Ramón Rivas C., 2'61
 Gregorio Ríos S., 0'75
 Juliana Ripol B., 16'44
 Pelegrín Rojo M., 4
 Eusebio Rojo, 12'56
 Miguel Romanos, 34
 Juan Romeo Graña, 2'47
 Segundo Romero A., 64'50
 Pascual Romeo P., 6'66
 José Romeo García, 3'38
 Pascual Romeo, 3'11
 Francisco Rodrigo H., 12'97
 Antonio Rodón P., 1'53
 Martín y Sebastián P., 3'29
 Joaquín Roque N., 9'68
 Justa y Ana Rodríguez, 13'95
 Santos Rodríguez, 81'70
 Antonio Ripol, 2'90
 Juana Ripol Rojo, 14'13
 Francisco Rivera L., 7'80
 Alejandro Ripol, 19
 Silvestre Rivera S., 17'88
 Pedro Ribera C., 92
 Agustín Rueda L., 39'50
 Pascual Rueda, 17
 José Rufino N., 6'26
 Felipe Rubio N., 190'10
 Pascual Rubio Lafuente, 116'20
 Francisco Ruiz Sánchez, 63'04
 Mariano Ruiz N., 15'12
 Tomás Ruiz M., 1'66
 Elías Ruiz Serrano, 33'60
 Antonio Ruiz Serrano, 103
 José Ruiz Vallespín, 81'60
 El mismo, 130'58
 José Ruiz Nuño, 21'41
 El mismo, 53'88
 Flora Valentín Rojo, 27'50
 Enrique Rojo Aguirre, 51'70
 (Concluirá)

SECCIÓN SEXTA

Botorríta.

La recaudación del primero y segundo trimestres de los repartos generales, substitutivo de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto, correspondientes al año actual, estará abierta, en su período voluntario, en la secretaría de este Ayuntamiento, en los días 12 y 13 del actual, de dos a siete, de la tarde el primero y de siete a doce de la mañana el segundo día.

—Las cuentas municipales del año 1916 estarán expuestas al público, en la secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales pedrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Botorríta, 5 de mayo de 1917.—El Alcalde, Julián Ortillés.

Por término de ocho días estará expuesto al público en la secretaría municipal el reparto girado para hacer efectiva la cuota asignada a la Comunidad de regantes de este término por el Sindicato Central de Riegos del río Huerva y pantano de Mezalocha.

Botorríta, 5 de mayo de 1917.—El Alcalde, Matías Navarro.

Perdiguera.

Durante el presente mes se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los señores contribuyentes hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de documentos legales que acrediten haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales correspondientes.

Perdiguera, 1.º de mayo de 1917.—El Alcalde, Mariano Usón.—P. S. M., Javier Arruga, Secretario.

Sos.

Por espacio de cinco días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, permanecerá expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la relación general de los ganados existentes en este término, formada por la Junta pericial y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución pecuaria del año próximo, a los efectos de reclamación.

Sos, 1.º de mayo de 1917.—El Alcalde, Pefecto Compaired.

Villafeliche.

Hasta el día 24 del corriente se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústicas y urbanas, previa presentación de los documentos que acrediten tener satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda.

Villafeliche, 4 de mayo de 1917.—El Alcalde, Manuel Lóbez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

REGALADO VICTORIA, Rafael; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión albáñil, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por tres faltas de deserción y quebrantamiento de prisión, comparecerá, en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento

infantería Aragón, núm. veintiuno, D. Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, cinco de mayo de mil novecientos diez y siete.—Emilio de la Concha.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza—San Pablo.**Cédula de emplazamiento.**

Por orden del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, cito y emplazo, por medio de este presente, a la Sociedad mercantil «Barberá y Castellá» declarada en quiebra, y compuesta por D. José Antonio Barberá Huguet y D. José Castellá Torres, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo a usar de su derecho en la competencia suscitada entre este Juzgado y el de Lérida, sobre acumulación a la quiebra, del juicio ejecutivo instado por la Sucursal del Banco de España en dicha ciudad de Lérida, contra la expresada Sociedad; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, primero de mayo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, P. O., Eusebio Huéllamo, oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Grisén.

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general que se celebrará el día 10 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el salón del Sindicato de este pueblo.

Si en dicho día no hubiera número suficiente de regantes para tomar acuerdo, se celebrará otra, sin él, en el día 20 del expresado mes, a la misma hora y local.

Grisén, 6 de mayo de 1917.—El Presidente, Alejandro Martín.

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta.—Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.